Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA TO MAR. 2005

VISTO la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, Integrante del Bloque

CONSIDERANDO

P.J.: **Y**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 9 de Marzo del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 09/03/05 regreso 10/03/05) a nombre del Legislador Raúl RUIZ, Integrante del Bloque P.J., quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones año, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la Legisladora Raúl RUIZ.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 047 / 05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"